



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Presidencia

CIRCULAR N° 011 DE 2020

DE: **PRESIDENCIA**

PARA: **PRESIDENTES DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DEL PAÍS.**

ASUNTO: **POSTULACIONES PARA LA CONDECORACIÓN “JOSÉ IGNACIO DE MÁRQUEZ AL MÉRITO JUDICIAL”**

FECHA: **21 de septiembre de 2020.**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en sesión ordinaria celebrada en la fecha, me permito solicitar se allegue a la Secretaría General de esta Corporación:

- 1.- Información sobre el **JUEZ** escogido por cada Tribunal Superior de Distrito Judicial, como candidato a la “*Condecoración José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial*” en la **Categoría Plata**, de conformidad con el artículo 7° del Acuerdo PCSJA18-10879 del 31 de enero de 2018, proferido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.
- 2.- Igualmente, la postulación en la **categoría de Bronce** a que refiere la misma Condecoración, que para **el presente año** corresponde a un **EMPLEADO DE JUZGADO** razón por la cual les rogamos **NO remitir candidato de empleado de Tribunal.** Esto, conforme a lo resuelto por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia en sesión de 20 de noviembre de 2003.

En consecuencia, debe darse estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 5° y 7° del Acuerdo PCSJA18-10879, por lo tanto, con **las postulaciones es necesario que se aporten los documentos que acrediten los criterios de selección**, como son:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Certificación laboral en la cual conste la antigüedad del servidor (a) en la Rama Judicial; si desempeña el cargo en propiedad o si es de libre nombramiento y remoción.
- Copia del acto administrativo de nombramiento en propiedad, y del cargo desempeñado actualmente, si es el caso.
- Copia del acta de posesión en propiedad del cargo desempeñado actualmente, si es el caso.
- Calificación integral de servicios del periodo inmediatamente anterior o la última calificación de servicios realizada.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Presidencia

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria o quien haga sus veces.
- Los señores jueces deben informar el estado actual del despacho.

La Sala de Gobierno fijó fecha límite para el envío de los documentos hasta el **5 de octubre de 2020**, al correo electrónico secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Luis Quiroz Aleman', written in a cursive style.

JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

Presidente